

## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

## Consejo de la Magistratura

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Buenos Aires, 10 de noviembre de 2023

RES. PRESIDENCIA Nº 1234/2023

VISTO:

El TEA Nº A-01-00031166-5/2023, la Resolución CM Nº 1046/2011, y

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Director General de Compras y Contrataciones, Dr. Gabriel Eduardo Robirosa, solicita la promoción del agente Juan Domingo Poli al cargo de Prosecretario Jefe, a partir del 1° de noviembre de 2023, manteniendo las condiciones de revista.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano intervino mediante MEMO D.R.E. N° 2743/2023-SISTEA.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, por Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Promover al agente Juan Domingo Poli, Legajo N° 2911, al cargo de Prosecretario Jefe, a partir del 1° de noviembre de 2023 y manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección General de Compras y Contrataciones, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 1234/2023